



**ACTA NO. 30-2019**

**ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) CELEBRADA EL NUEVE (09) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día nueve (9) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), a las dos horas y quince minutos de la tarde (02:15 P. M.), los Miembros del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo, pautados en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

**JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN**, Presidente de la Junta Central Electoral,

**ROBERTO B. SALADÍN SELIN**, Miembro Titular,

**CARMEN IMBERT BRUGAL**, Miembro Titular,

**ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**, Miembro Titular,

**HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO**, Miembro Titular,

Asistidos por **RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de esta reunión convocada de manera extraordinaria, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, declaró abierta la sesión convocada con el siguiente punto de agenda:

**ÚNICO: PROCEDIMIENTO PARA AUDITAR FÍSICAMENTE LA TOTALIDAD DE LOS VOTOS VÁLIDOS EMITIDOS Y QUE CORRESPONDEN AL NIVEL PRESIDENCIAL DEL PARTIDO DE LA LIBERACIÓN DOMINICANA (PLD) DE LAS PRIMARIAS SIMULTÁNEAS DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL 6 DE OCTUBRE DE 2019.**

El Pleno de la Junta Central Electoral, en uso de sus facultades legales, dicta el PROCEDIMIENTO PARA AUDITAR FÍSICAMENTE LA TOTALIDAD DE LOS VOTOS VÁLIDOS EMITIDOS Y QUE CORRESPONDEN AL NIVEL PRESIDENCIAL DEL PARTIDO DE LA LIBERACIÓN DOMINICANA (PLD) DE LAS PRIMARIAS SIMULTÁNEAS DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL 6 DE OCTUBRE DE 2019, cuyo texto es el siguiente:

**PROCEDIMIENTO PARA AUDITAR FÍSICAMENTE LA TOTALIDAD DE LOS VOTOS VÁLIDOS EMITIDOS Y QUE CORRESPONDEN AL NIVEL PRESIDENCIAL DEL PARTIDO DE LA LIBERACIÓN DOMINICANA (PLD) EN LAS PRIMARIAS SIMULTÁNEAS DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL 6 DE OCTUBRE DE 2019.**



Aun cuando la Junta Central Electoral no tiene ninguna duda de su Sistema de Voto Automatizado, y para una mayor transparencia del proceso, el Pleno de la JCE ha decidido la revisión del cien por ciento (100%) de los resultados del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) en el Nivel Presidencial, y por tal motivo tiene a bien establecer el procedimiento que habrá de seguirse en las Juntas Electorales de los 157 municipios y el Distrito Nacional, para llevar a cabo la auditoria física de los votos emitidos en las 7,372 Mesas abiertas en las pasadas Elecciones Primarias Simultáneas del 6 de octubre, que es el siguiente:

1. Las maletas y valijas serán revisadas en las Juntas Electorales por los miembros titulares y suplentes de estas, acompañados de los inspectores de la JCE que en ellas hubiese, en compañía de los delegados políticos y representantes de precandidaturas que deseen participar en dichos procesos.
2. En cada junta se crearán mesas de trabajo, integradas por comisiones de miembros (titulares y suplentes) delegados y representantes de cada una de las precandidaturas presidenciales del PLD que deseen hacerlo, los cuales comprobarán que en la valija se encuentran las relaciones de votación con los resultados y los votos emitidos, guardados en sobres de seguridad o en las urnas, según sea el caso.
3. Una vez confirmado el material requerido para la revisión, se procederá a verificar el dato contenido en la relación de resultados de la votación respecto de las precandidaturas presidenciales y se contarán los votos emitidos a favor de cada precandidato/a.
4. Previamente, deberán ser organizados los votos emitidos en el Partido de la Liberación Dominicana (PLD), para crear los lotes correspondientes a cada precandidatura, en cada una de las mesas de votación que funcionaron en el municipio.
5. Concluida la revisión de los votos, se confirmará si los mismos coinciden con los resultados contenidos en la relación de votación y se validarán mediante acta que se levantará en cada mesa de trabajo. Si los resultados no fueren coincidentes, se hará constar la diferencia para proceder a la corrección del cómputo electoral provisional.
6. Se emitirá un acta de resultados donde conste el cómputo final del Nivel Presidencial auditado en cada Junta Electoral.
7. El procedimiento para auditar físicamente la totalidad de los votos válidos emitidos, correspondientes al nivel presidencial del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), deberá concluir mañana, jueves 10 de octubre, a las seis horas de la tarde (6:00 p.m.), esto con la finalidad

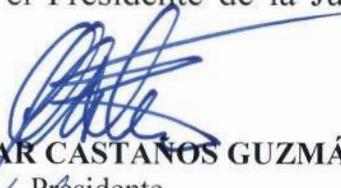
*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]*

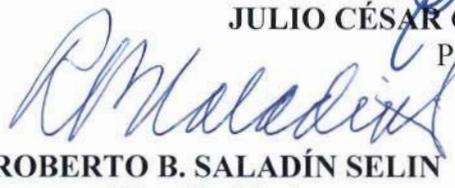


REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

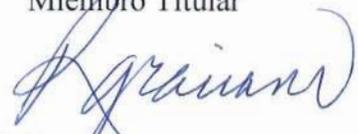
de cumplir con el mandato establecido en el artículo 51 la Ley No. 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, y dar a conocer los resultados totales finales.

Siendo las dos horas y cuarenta minutos de la tarde (02:40 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral, declaró cerrada la sesión.

  
**JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN**  
Presidente

  
**ROBERTO B. SALADÍN SELIN**  
Miembro Titular

  
**CARMEN IMBERT BRUGAL**  
Miembro Titular

  
**ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**  
Miembro Titular

  
**HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO**  
Miembro Titular

  
**RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**  
Secretario General

